

Comunicado: 0096

Vota Congreso de Veracruz a favor de la minuta para protección a la salud

- El Proyecto de Decreto remitido por el Senado propone actualizar los artículos 4º y 5º de la Constitución.

Xalapa, Ver., 11 de diciembre de 2024.- La LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz aprobó con 35 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se actualiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud.

La propuesta, remitida a esta Soberanía por la Cámara de Senadores y puesta a consideración del Pleno de este Congreso durante la Novena Sesión Ordinaria del primer año de labores, consiste en adicionar un párrafo quinto al Artículo 4º y un párrafo segundo al Artículo 5º de la Carta Magna.

En el primero de éstos, se plantea que “Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”.

De acuerdo con el segundo, en el mismo sentido, “Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del Artículo 4º anterior”.

En la etapa de posicionamientos, hicieron uso de la tribuna las diputadas María Elena Córdova Molina, del partido Movimiento Ciudadano (MC); Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN); Janix Liliana Castro Muñoz, del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo (PT) y Janeth Adanely Rodríguez Rodríguez, del Grupo Legislativo de Morena.

###